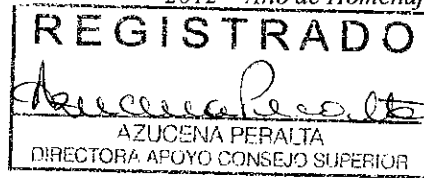




"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 626/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos pertenecientes a la carrera Licenciatura en Administración Rural, que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se establecieron como nuevos lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos alumnos que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

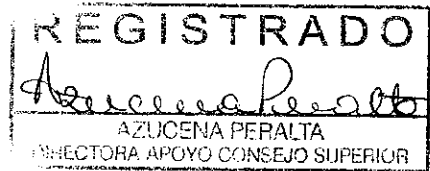
Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que la implementación de la carrera Licenciatura en Administración Rural en la Extensión Áulica Villa Ángela inició su periodo lectivo en el mes de Agosto del 2005 manteniéndose hasta el año 2008 inclusive, con un desfasaje de un cuatrimestre respecto de la sede central.

Que por ese motivo se resolvió el cese de un cuatrimestre durante el año 2008, para normalizar la situación académica de los alumnos pertenecientes a la extensión Áulica Villa Ángela.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Que regularizar la situación planteada trajo como consecuencia la deserción por parte del alumnado y en el mayor de los casos la pérdida de un año curricular.

Que por ésta razón la Facultad Regional Resistencia solicita tener en consideración las materias correspondientes a ese período y que a la fecha resultaran vencidas, concediéndose un cuatrimestre compensatorio a modo de prórroga para poder rendir los exámenes finales atrasados y de este modo no perder las correlatividades de los años posteriores.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

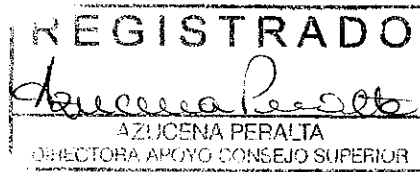
ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 626/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2013, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Resistencia, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1711/2012

UTN
adz
mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1711/2012

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
ALUMNOS EXTENSIÓN ÁULICA VILLA ÁNGELA CON
PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

D.N.I	LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
33.615.320	16.532	BARBISAN, Noelia	Lic. en Administración Rural
30.879.710	16.551	BARBOZA, Samuel	Lic. en Administración Rural
25.410.626	15.919	GOMEZ, Osvaldo	Lic. en Administración Rural
33.615.207	17.197	MIANI, Eliana Deolinda	Lic. en Administración Rural
32.269.290	17.172	MINISTRONI, Diego	Lic. en Administración Rural
30.252.195	15.918	MONTENEGRO, Daniel Walter	Lic. en Administración Rural
28.806.795	15.905	ROSATI, Natalia	Lic. en Administración Rural
29.366.271	16.543	SALOMONE, Claudia Alexandra	Lic. en Administración Rural
30.951.500	15.906	SEPÚLVEDA, Sheila	Lic. en Administración Rural
30.951.421	15.922	SUAREZ, Hugo Gerardo	Lic. en Administración Rural
32.914.742	17.177	VALLEJOS, Lucas	Lic. en Administración Rural
32.580.044	16.540	ZAPATA, Fernando	Lic. en Administración Rural
30.566.684	16.530	GUTIERREZ, Matías	Lic. en Administración Rural